

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

NCRD / IAV / RCO / MCC / COL / RPPM / MVB / isa.



DECRETO EXENTO N°

1274

CAUQUENES,

24 MAR. 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 817 de fecha 23 de Febrero de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-39-LE23 para la adquisición de **“ADQUISICION DE CATRES CLINICOS NECESARIOS PARA MANTENER EN STOCK EN BODEGA DE PLAN ASISTENCIAL”**.
- 2.- Memo 444 de fecha 07 de Febrero de 2023 de DIDECO.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 13 de Marzo de 2023.
- 4.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N° 434-39-LE23.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **“ADQUISICION DE CATRES CLINICOS NECESARIOS PARA MANTENER EN STOCK EN BODEGA DE PLAN ASISTENCIAL”**, necesarios para normal funcionamiento DDR-OMDEL.
- b) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública ID: **434-39-LE23**, para la adquisición de **“ADQUISICION DE CATRES CLINICOS NECESARIOS PARA MANTENER EN STOCK EN BODEGA DE PLAN ASISTENCIAL”**.
 - b.1) Se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: AMI CIPAP LIMITADA, CLINICON SOLUCIONES MEDICAS, COMERCIAL FENIX LIMITADA, GLOMAX, GRUPO MEBAC, INMOBILIARIA INNOVA SPA, ORTOPEDIC, PLUSMEDICAL SPA, PROMSA SPA, PTM CHILE, VENTAS TOPMEDIC**, por estar fuera de presupuesto disponible y los **PROVEEDORES: DIPROLAB LTDA., EKIPOMED, GLOBAL HEALTHCARE CHILE L.P., PARACARE**, por no contar con todos los productos solicitados.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLES**, las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: AMI CIPAP LIMITADA, CLINICON SOLUCIONES MEDICAS, COMERCIAL FENIX LIMITADA, GLOMAX, GRUPO MEBAC, INMOBILIARIA INNOVA SPA, ORTOPEDIC, PLUSMEDICAL SPA, PROMSA SPA, PTM CHILE, VENTAS TOPMEDIC**, por estar fuera de presupuesto disponible y los **PROVEEDORES: DIPROLAB LTDA., EKIPOMED, GLOBAL HEALTHCARE CHILE L.P., PARACARE**, por no contar con todos los productos solicitados.

2° **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública **ID 434-39-LE23** para la adquisición de **“ADQUISICION DE CATRES CLINICOS NECESARIOS PARA MANTENER EN STOCK EN BODEGA DE PLAN ASISTENCIAL”**, por estar fuera de presupuesto disponible y por no contar con todos los productos solicitados.

3° **PROCEDASE** a declarar desierta esta Licitación pública.

4.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante